Bogotá 13 de Marzo de 2014

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
Cra 17 No. 93 A – 41 Piso 2

revisoriafiscal2014@saesas.com.co
atencionalciudadano@saesas.com.co

Referencia: Observaciones a la evaluación del Concurso Público N°. 01 - 2014

Estimados señores:

De conformidad al Art 209 de la C.P el cual invoca:

> ***ARTICULO 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones……*

Respetuosamente presentamos observaciones según la referencia.

Revisada la propuesta presentada por la empresa **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S** se observa varias inconsistencias, las cuales respetuosamente solicitamos se revise y se ajuste a la evaluación.

PRIMERO

Según la propuesta económica de la empresa **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S**, no tuvo en cuenta los costos asociados que incluyen desplazamientos, alojamiento, manutención, impuestos, imprevistos, tasas y demás costos que demanda la ejecución del contrato y aquellos que surgen con motivo del mismo, como lo invoca el numeral 1.5 del pliego de condiciones. Presentar un valor ficticio con un descuento del 13% del presupuesto evaluado por la entidad SAE, solo soporta un alto riesgo para la ejecución del contrato.

1.5. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del objeto de la presente invitación será de Máximo DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($240.000.000 M/CTE.), para el término de duración del contrato (1 año), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los demás costos serán asumidos por la firma seleccionada, igualmente incluyen desplazamientos, alojamiento, manutención, impuestos, tasas y demás costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo, es decir, costos directos e indirectos, costos fijos y costos variables.

SEGUNDO

En el Anexo No 1, CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, de la presentación de la empresa **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S,** no contemplo los numerales 8 y 9 en los cuales se invoca que recibió y conoció tanto las adendas las cuales modificaron las condiciones, como las aclaraciones publicadas sobre preguntas y respuestas.

8. Que he recibido las siguientes aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.

Adenda N° 01	de fecha	20/02/2014
Adenda N° 02	de fecha	26/02/2014
Adenda N° 03	de fecha	26/02/20014

9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuestas a Preguntas	de fecha	26/02/2014

TERCERO

La certificación expedida por SEGUROS DEL ESTADO, aportada como experiencia del proponente **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S,** a Folio 85 presenta inconsistencia con la información suministrada.

Mientras en el numeral 2 certifica como contrato a partir del 1 de abril de 2012, mientras en el numeral 3, certifica como fecha de Inicio el 1 de Enero de 2006.

3.3.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA

El oferente deberá tener experiencia en revisoría fiscal, auditoría externa o en auditoría de gestión, contable, financiera y de riesgo en sociedades con domicilio en Colombia. Para el efecto deberá anexar como mínimo seis ***(6) certificaciones que acrediten la celebración*** *de contratos ejecutados o en ejecución* ***en los últimos siete (7) años****, contados a partir de la fecha de cierre del concurso.* (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Lo mismo sucede con la certificación aportada a folio 87 de la propuesta de **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S**.

Mientras en el numeral 2 certifica como contrato a partir del 1 de abril de 2012, mientras en el numeral 3, certifica como fecha de Inicio el 1 de Enero de 2006

Por tal motivo solicitamos respetuosamente no tener en cuenta estas dos certificaciones como experiencia mínima exigida por el pliego de condiciones ni como experiencia de calificación.

CUARTO

La certificación expedida por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal aportada por la **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S** a folio 91, no cumple con las exigencias del pliego de condiciones, toda vez que la Fecha de Inicio es 4 de Junio de 2013 y su fecha de expedición es a los 19 días del mes de Febrero de 2013, lo cual es contradictorio.

Si asumimos que la fecha de expedición de la certificación fue errada y la fecha correcta es *"Dado en Yopal, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de **2014***", la certificación NO cumple con las exigencias del pliego, toda vez que revisado el cuerpo de la certificación en mención, la designación de la prestación de servicios fue por medio de la resolución N° SSPD – 20131300016075 del día 28/05/2013 y hasta la fecha de entrega de la propuesta no ha pasado con un plazo mínimo de un año, como se manifiesta en el numeral 4.2.1.

4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE 25 PUNTOS

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo de siete (7) certificaciones de contratos de prestación de servicios efectuados en auditoría externa o de revisoría fiscal, ejecutados o en ejecución, celebrados dentro de los siete (7) últimos años contados a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas, en entidades públicas o privadas en Colombia, en entidades que hayan registrado ~~patrimonios~~ activos superiores a 10.000 SMMLV, y con un plazo mínimo de un año cada uno. (Subrayado fuera de texto).

Por tal motivo solicitamos respetuosamente no tener en cuenta esta certificación como experiencia mínima exigida por el pliego de condiciones ni como experiencia de calificación.

QUINTO

La certificación aportada a folio 93 el cual fue expedido por **FONADE**, no aporta la información de los ACTIVOS AUDITADOS, por tal motivo no puede ser tenida en cuenta como experiencia mínima exigida por el pliego de condiciones ni como experiencia de calificación.

Cabe resaltar que la empresa **VEGA MARTÍNEZ AUDITORES Y CONSULTORES LTDA** solicito respetuosamente que la entidad SAE pudiera obtener esta información de la certificación faltante a través otra representación tales como:

- *Valor de los activos auditados en pesos o SMMLV = Estados Financieros o Información Suministrada por las entidades rectoras que los vigilan (Superintendencias).*

Esta solicitud fue negada por SAE SAS

2.- Respecto a la propuesta de reflejar el valor de los activos auditados en pesos o SMMLV, con base en los Estados Financieros o Información suministrada por las entidades rectoras que los vigilan (Superintendencias), NO resulta procedente, toda vez que SAE no puede

entrar a analizar una información que será tenida en cuenta como un factor de ponderación tal como lo establece el 4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE., toda vez que pudieran derivarse interpretaciones subjetivas de los estados financieros

SAEXTO

La certificación aportada a folio 94 expedida por **COLOMBIA CLEAN POWER SAS**, no suministra la información de los ACTIVO AUDITADOS, por tal motivo no puede ser tenida en cuenta como experiencia mínima exigida por el pliego de condiciones ni como experiencia de calificación.

Por otro lado menciona como Fecha de Inicio el 15 de Febrero de 2011 y Fecha de Terminación el 14 de Febrero de 2012, mientras que la certificación fue expedida a los diez días del mes de Junio de 2011, es decir no acaecía un año mínimo, tan solo 3 meses 25 días, no cumpliendo con el requisito de *con un plazo mínimo de un año cada* uno.

Cabe resaltar que la información certificada en mención, riñe sustancialmente con la certificación aportada a folio 110 como certificación de experiencia de la empresa **M.C.A AUDITING & ACCOUUNTITING S.A.S** y como Revisor Fiscal Principal **EL SEÑOR ERNESTO ERAZO CARDONA** asignado por la misma.

Las contradicciones son las siguientes.

	Folio 94	**Folio 110**	**DIFERENCIA**
Duración del Contrato	Un (1) año		
Fecha de Inicio	15 de Febrero 2011	23 de Diciembre 2010	2 MESES
Fecha de Terminación	14 de Febrero 2012	31 de Agosto 2012	6 MESES

Es decir se amplió tanto la fecha de inicio como la fecha de terminación para el Revisor Fiscal Principal **ERNESTO ERAZO CARDONA,** lo cual parece no admisible para calificar tanto para el proponente como para el revisor fiscal principal.

Por los anteriores motivos, solicitamos respetuosamente los ajustes a la evaluación preelimina publicada por la empresa **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: MANUEL GERMAN ZAPATA RIOS